PRORROGA 001 A ACTA DE SUSPENSIÓN 002

CONTRATO:	**ELESP -CME-002-2023**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL ESPINO
NIT.:	800031073-2
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO NIT R.L. JAIRO AUGUSTO BARBON ROA
NIT	901764565-6
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA N° ELLESP-LP-002-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA-EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1333 DE 2023 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
VALOR FINAL DEL CONTRATO :	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE $ 182´554.235,00
PLAZO INICIAL:	SEIS (006) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el recibido final.
PLAZO final	SEIS (006) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el recibido final
ACTA DE INICIO	05/12/2023
FECHA DE SUSPENSION 01:	28/12/2023
ACTA DE REINICIO 001	20/01/2024
ACTA DE SUSPENSION 002	07/06/2024

DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA DE PRORROGA 001 A SUSPENSION 002	05/07/2024

En el municipio de El Espino en las instalaciones de la alcaldía, el día Cinco (05) días del mes de julio de 2024, se reunieron el alcalde Municipal ARMANDO TARAZONA GALLO, contratante, El suscrito INGENIERO JAIRO AUGUSTO BARBON ROA R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO NIT 901764565-6 INTERVENTOR, el Ing. **PEDRO JESUS MURILLO MEDINA** secretaria de Planeación e Infraestructura. con el fin suscribir la presente Acta de prorroga 001 Al acta de Suspensión No. 002 del contrato **ELESP-CME-002-2023**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

1). Que el municipio de El Espino dio inicio al "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA N° ELLESP-LP-002-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA-EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1333 DE 2023 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**.**

2). Que el municipio de El Espino previamente analizo la conveniencia y justificación, y elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación, los cuales fueron adelantados conforme lo disponen los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

3) Que el día 22 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de mayor cuantía **ELESP-CME-002-2023** entre el Municipio de El Espino y CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO NIT 901764565-6J

4) Que el plazo de ejecución del contrato **ELESP-CME-002-2023**, corresponde a SEIS (006) MESES contado a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

5) Que el contratista DE OBRA radico solicitud de suspensión 001 considerando: Una vez realizada el acta de inicio del presente proceso se procedió a realizar el

DOCUMENTO CONTROLADO

planteamiento logístico y administrativo, con el cual se puede dar inicio a las obras, por ello por la época en la que nos encontramos es difícil poder obtener los insumos necesarios para ejecutar la obra toda vez que las empresas en las cuales se puede adquirir el Cemento, así como los demás suministros necesarios e indispensables para la buena ejecución de la obra y de esta manera garantizar productos de calidad, inician sus periodos de vacaciones y por ello el cierre de actividades, así mismo la mano de obra necesaria para la ejecución de la obra se encuentra escasa por las mismas razones, pues nos encontramos a portas de la época de navidad y año nuevo en la cual el recurso humano se encuentra en cese de actividades por unión familiar, las cuales contemplan una situación fuera del control como contratista, por ello y con el fin de poder cumplir los tiempos de ejecución de las obras establecidas en el contrato así mismo en procura del interés público de la manera más respetuosa le solicito se estudie y acceda a la suspensión del contrato de obra y con ello evitar retrasos en la buena ejecución del contrato, así mismo garantizar la moralidad administrativa y la buena ejecución de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por ello se solicita que el termino de suspensión sea hasta el 20 de Enero de 2024 Fecha en la cual ya las empresas y recurso humano reanudad actividades y con ello se garantiza contar con los elementos necesarios para la buena ejecución de las obligaciones contractuales la cual fue aprobada por el Municipio el día 28 de diciembre de 2024.

6) El día 20 de enero de 2024 se suscribió el acta de reinicio 001 del contrato de obra número ELESP-LP-002-2024 y de igual manera se suscribió el acta de reinicio del contrato de interventoría ELESP-CME-002-2024 con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA N° ELLESP-LP-002-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA-EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1333 DE 2023 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

7) Que el día 06 de junio el contratista radico solicitud de suspensión de obra ante la interventoría y la misma avalo dicha suspensión el día 07 de junio bajo las siguientes consideraciones: - Teniendo en cuenta las condiciones climáticas en los lugares de trabajo, ya que, últimamente se han intensificado las lluvias en el municipio, y dado que las actividades a ejecutar se encuentran a la intemperie no

DOCUMENTO CONTROLADO

es posible que los trabajadores realicen de forma óptima su trabajo de acuerdo con lo proyectado en el cronograma inicial. 2-Ahora bien, con base en la premisa del inciso anterior, se han generado derrumbes e inundaciones en las vías de acceso al municipio y dado que la mayoría de los materiales son traídos de municipios y ciudades como Capitanejo, Duitama, Tunja, entre otros; no se han podido suministrar dichos materiales, repercutiendo así en un tiempo estático que de igual manera afecta lo estipulado de forma preliminar 3- Además, se pronostica que para el mes de junio se presentara lluvias lo que hace que no se pueden ejecutar las actividades en las unidades que se están interviniendo y a su vez no se pueda transportar los materiales a las viviendas que quedan retiradas de la vía, ya que se verían afectados los materiales en el transporte con presencia de lluvias

8). Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de economía deberán adoptarse "…procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten."

9) Que el día 04 de julio de 2024 el contratista de obra radico solicitud de prórroga a la suspensión 002 y el 05 de julio de la misma vigencia la interventoría en oficio radicado a esta oficina aprueba la solicitud de prórroga a la suspensión mencionada en los términos y consideraciones expuestas en los oficios radicados y los cuales hacen parte del acervo documental del proceso de interventoría y obra objeto de la presente acta sobresaliendo lo siguiente: *Por consiguiente, con el fin de garantizar la terminación de todas las actividades de la forma correcta y que el transporte de material se haga con las medidas y requerimientos necesarios para no afectar sus propiedades, se considera pertinente ampliar la suspensión por un término de quince (15) días, ya que los motivos por los cuales se dio la suspensión no han sido superados y se espera que las condiciones climáticas mejoren para poder continuar con la ejecución de la obra de forma eficaz y en el tiempo establecido. De esta manera, teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, se solicita a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINO ampliar la suspensión No 2 del contrato de interventoría por QUINCE (15) DIAS, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, alcance y objeto del contrato.*

10) Que resulta procedente de acuerdo a la situación indicada, suspender el contrato de consultoría No. **ELESP -CME-002-2023** entre el Municipio de El Espino

DOCUMENTO CONTROLADO

y CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO NIT 901764565-6 de acuerdo a los anteriores postulados por el término de un quince (015) días adicionales , de acuerdo a las consideraciones expuestas en este documento y en la suspensión del contrato de obra ELESP-LP-002-2023

10) Que en razón a lo anterior;

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

1. SUSCRIBIR EL ACTA DE PRORROGA 001 AL ACTA DE SUSPENSION 002 al contrato de consultoría No. **ELESP-CME-002-2023** cuyo objeto es **“**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA N° ELLESP-LP-002-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA-EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1333 DE 2023 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por un término de Quince (015) días a partir del Seis (06) de julio de 2024 tiempo necesario considerando lo expuesto en la parte motiva de la misma y en especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1495 del Código Civil y 864 del Código de Comercio.

2. Una vez se reinicie el presente proceso, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio del objeto contractual **“**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACION PUBLICA N° ELLESP-LP-002-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE 80 UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA-EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1333 DE 2023 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**.**

DOCUMENTO CONTROLADO

3. Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los cinco (005) días del mes de julio de 2024

ARMANDO TARAZONA GALLO
ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINO
LA ENTIDAD

PEDRO JESUS MURILLO MEDINA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO NIT 901764565-6
RL JAIRO AUGUSTO BARBON ROA
INTERVENTOR

DOCUMENTO CONTROLADO